

DECRETO **Nº** **075/2022**
CRESPO (E.R.), 25 de Febrero de 2022

VISTO:

La Ordenanza Nº 06/2022 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 46 de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 22 de Febrero de 2022.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.-Promúlgase la Ordenanza Nº 06/2022, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria, celebrada el 22 de Febrero de 2022, autorizando por vía de excepción a los propietarios Guillermo Bisheimer y Leonardo Spreafico, a realizar las ampliaciones edilicias al edificio ubicado en la esquina de Av. Los Constituyentes Nº 1172 y calle San Lorenzo.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto, a la Oficina de Catastro, al Área de Informática y Redes, a la Asesoría Legal y Técnica, al Área de Administración Fiscal y Tributaria, al Concejo Deliberante, y a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.-Comuníquese, publíquese, etc.